

Urgente: La ANMAT ordenan retirar productos de una reconocida marca de shampoo

22/08/2025



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), ordenó el retiro y prohibió la venta y comercialización de una reconocida marca de productos para el cabello por no cumplir con la normativa vigente.

Mediante la Disposición 5656/2025, publicada en el Boletín Oficial de la Nación, se determinó que los productos de esta conocida marca no se encuentran inscriptos en el registro oficial, lo que significa que no contaban con autorización sanitaria para su uso ni venta en el país.

Según la resolución, los cosméticos Evolución Cosmetics Hair se comercializaban sin control y podrían representar un riesgo

para la salud. Entre las irregularidades detectadas, se detectó la posible **presencia de formol como activo alisante**, sustancia no autorizada en este tipo de productos debido a su potencial tóxico.



Los especialistas advierten que los riesgos del uso de formol incluyen:

- Irritación, enrojecimiento y picazón en piel y ojos.
- Lagrimeo, tos y problemas respiratorios.
- Dermatitis alérgicas e hipersensibilidad.

La **ANMAT ordenó la prohibición** del uso de los productos en centros de estética y peluquerías, venta en puntos físicos y online, publicidad y promoción en redes sociales y distribución en todo el territorio nacional.

Además, el organismo solicitó la baja de las publicaciones en plataformas digitales e intervino el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad para garantizar el cumplimiento de la medida.

¿Qué productos de Evolución Cosmetics quedaron prohibidos?

La disposición alcanza a todos los productos de la marca **Evolución Cosmetics Hair**, en todas sus presentaciones, lotes y fechas de vencimiento. Entre los más destacados se encuentran:

- Shampoos: Botox, Ácido, Keratina, Biotina y Argán.
- Tratamientos capilares: Keratina Anti Frizz, Botox Nutrición Power, Evoplex Máscara Nutriplex.
- Protectores térmicos: Splash de Rosas, Oro Líquido, Coconut Orgánico.
- Otros: Aceite de Ricino, Rescate Capilar, distintos tipos de alisados (Palta, Coco, Japonés, Espejo, Plastificado) y **matizadores** (Violeta, Azul, Negro, Gris, Rojo y Mixto).

Alerta por unas pastillas para adelgazar que prohibió la ANMAT: cuáles son

Este miércoles, a través de la disposición 6132/2025 publicada en el Boletín Oficial, la ANMAT alertó por un **medicamento para adelgazar** que, según el organismo «representa un riesgo para la salud de los consumidores» debido a que se trata de un suplemento falsificado.



A raíz de esto, **se prohibió el uso, la distribución y la venta en todo el país** de una marca de pastillas ofrecidas para bajar de peso y compuestas por **té verde y centella asiática**, que eran falsificados y representaban un riesgo para la salud de quienes lo consumieran.

Asimismo, demostraron que en su rotulado, se presentaba como de «**venta libre**» y de «**industria argentina**», además de exhibir una supuesta autorización de ANMAT bajo el número PM-2097. El producto fue identificado como: «**Quemador Natural – Natural GyM – Te Verde Centella Asiática – Venta Libre – Industria Argentina**’», indica el artículo 1° de la normativa.

El producto hacía **referencia a una receta médica**, lo que sugiere que pudo haber sido preparado como una fórmula magistral, algo que solo puede realizarse en farmacias habilitadas para pacientes específicos. A su vez, había requisitos que no se cumplían como los datos de la farmacia, la composición completa y las condiciones de elaboración.

Fuente: La Mañana de Neuquén.